INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSMAMUT S.A.

En calidad de comisario de la COMPAÑÍADE TRANSPORTE PESADO TRANSMAMUT S.A. presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍADE TRANSPORTE PESADO TRANSMAMUT S.A., al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- Operaciones:

TRANSMAMUT S.A., es una sociedad anónima constituida el 22 de octubre del 2010, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Trigésima Primera a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con resolución 097 Tomo 142 Repertorio 1164 el 11 de enero del 2011, cuyo objetivo social es:

Transporte Terrestre comercial en la modalidad de carga pesada en todas sus formas a nivel nacional.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- 2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.
- 2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- 2.3 La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.



3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

- 3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general y estado de pérdidas y ganancias del el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad dichos estados reflejan que la Compañía no tuvo operación económica durante el año económico 2011.
- 3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de TRANSMAMUT S.A., se han preparado en la unidad monetaria dólares, como resultado del procedo de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda nacional de curso del país, el dólar de los Estados Unidos de América, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
- 3.3 En mi opinión el estado de situación de la Compañía TRANSMAMUT S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos, la situación financiera de la Compañía y el resultado de no haber operado al termino del 31 de diciembre del 2011, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas en la República del Ecuador.
- 3.4 Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no ha presentado movimiento alguno por lo que los balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad de US\$ 0.00
- 3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2011:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2011, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pese a que no ha operado en dicho año.

Atentamente,

Ing Zaldumbide Cevallos Ana María

Comisario

Quito, 15 de abril del 2012

Superintendencia de COMPAÑÍAS

2 3 NOV. 2012

OPERADOR 2
QUITO